



Expediente: 38359/2025

La Concejala delegada de Juventud con fecha 31 de diciembre de 2025 y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, dictó el presente decreto:

PRIMERO.- Aprobar la distribución de subvenciones del Bloque 6 de la Convocatoria de Ayudas a la Emancipación Joven en la Ciudad de Zaragoza, año 2025, mediante procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, respecto a las solicitudes presentadas y/o subsanadas en el periodo comprendido entre el 28 de agosto y el 14 de octubre de 2025 y que no han sido incluidas en anteriores bloques, por los beneficiarios que se detallan a continuación:

Nº	Expte.	NIF/NIE	Importe subvención	Importe justificado	Justificación concluida	Pendiente justificación	Nº recibos pendientes
1	0064621/2025	72898518H	2.796,00 €	2.097,00 €	No	699,00 €	3
2	0065152/2025	72833723Z	2.200,00 €	2.521,25 €	Sí	0,00 €	0
3	0065156/2025	72896364A	2.796,00 €	2.097,00 €	No	699,00 €	3
4	0065325/2025	73052192Y	2.200,00 €	2.800,00 €	Sí	0,00 €	0
5	0065330/2025	73440033K	3.300,00 €	2.700,00 €	No	600,00 €	2
6	0065650/2025	60926184N	2.200,00 €	6.420,00 €	Sí	0,00 €	0
7	0066315/2025	77216798W	2.275,00 €	2.275,00 €	Sí	0,00 €	0
8	0067453/2025	X3089646X	2.500,00 €	2.500,00 €	Sí	0,00 €	0
9	0068177/2025	73163552T	2.200,00 €	2.097,99 €	No	102,01 €	1
10	0069967/2025	18454288P	3.300,00 €	5.200,47 €	Sí	0,00 €	0
11	0070514/2025	25200976Z	2.991,84 €	2.742,50 €	No	249,34 €	1
12	0070896/2025	26277237J	1.500,00 €	1.312,50 €	No	187,50 €	1
13	0071674/2025	07277051N	2.200,00 €	3.758,00 €	Sí	0,00 €	0
14	0072020/2025	25201492R	3.300,00 €	2.519,59 €	No	780,41 €	3
15	0072762/2025	78778737B	2.400,00 €	2.000,00 €	No	400,00 €	2
16	0072858/2025	73428495Y	3.072,00 €	2.560,00 €	No	512,00 €	2
17	0073840/2025	48057140C	3.300,00 €	7.590,00 €	Sí	0,00 €	0
18	0073879/2025	73446691D	2.200,00 €	3.030,00 €	Sí	0,00 €	0
19	0074690/2025	Y3836674N	3.300,00 €	2.925,00 €	No	375,00 €	2
20	0074646/2025	26283124N	1.921,35 €	1.120,77 €	No	800,58 €	3
21	0074656/2025	73133148W	3.300,00 €	2.980,78 €	No	319,22 €	2
22	0074674/2025	60566361R	1.035,00 €	345,00 €	No	690,00 €	2
23	0074791/2025	Z1034459Q	3.300,00 €	3.127,50 €	No	172,50 €	1
24	0074792/2025	73460074Y	3.300,00 €	3.625,05 €	Sí	0,00 €	0
25	0074960/2025	49281551A	1.300,00 €	975,00 €	No	325,00 €	1
26	0074965/2025	73163109V	1.300,00 €	975,00 €	No	325,00 €	1
27	0074991/2025	73134859B	2.187,50 €	1.562,50 €	No	625,00 €	2

null Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Notificación decreto ayudas emancipación joven Bloque 6	ID FIRMA	15021138	PÁGINA	1 / 4
-----------	---	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES 31 de diciembre de 2025



Nº	Expte.	NIF/NIE	Importe subvención	Importe justificado	Justificación concluida	Pendiente justificación	Nº recibos pendientes
28	0075010/2025	72901805Q	2.200,00 €	2.415,00 €	Sí	0,00 €	0
29	0075042/2025	Y9409244G	3.300,00 €	3.950,00 €	Sí	0,00 €	0
30	0075126/2025	29549494Z	1.040,00 €	260,00 €	No	780,00 €	3
31	0075106/2025	17762563P	3.065,88 €	2.549,37 €	No	516,51 €	3
32	0075155/2025	18061755Q	3.300,00 €	3.750,00 €	Sí	0,00 €	0
33	0075127/2025	77218671N	2.200,00 €	2.560,26 €	Sí	0,00 €	0
34	0075418/2025	26056665B	3.300,00 €	2.475,00 €	No	825,00 €	3
35	0075402/2025	73159279M	2.200,00 €	2.450,00 €	Sí	0,00 €	0
36	0075314/2025	X8270761F	2.200,00 €	6.760,00 €	Sí	0,00 €	0
37	0075429/2025	73425575F	2.200,00 €	2.580,00 €	Sí	0,00 €	0
38	0075168/2025	18066057V	2.200,00 €	2.800,00 €	Sí	0,00 €	0
39	0075320/2025	76974885A	3.300,00 €	6.000,00 €	Sí	0,00 €	0
40	0075157/2025	Y7350848Q	3.300,00 €	3.180,00 €	No	120,00 €	1
41	0075166/2025	17770667Q	2.200,00 €	3.712,50 €	Sí	0,00 €	0
42	0075311/2025	73164160X	2.410,00 €	2.135,00 €	No	275,00 €	1
43	0075321/2025	73133594B	1.866,60 €	1.493,26 €	No	373,34 €	1
44	0075358/2025	02568218S	3.300,00 €	4.143,75 €	Sí	0,00 €	0
45	0075367/2025	60403254X	3.300,00 €	4.500,00 €	Sí	0,00 €	0
46	0075417/2025	71475359F	2.200,00 €	5.065,55 €	Sí	0,00 €	0
47	0068154/2025	73051294M	2.970,00 €	1.650,00 €	No	1.320,00 €	4
48	0069088/2025	73428223X	3.300,00 €	3.132,38 €	No	167,62 €	1
49	0073261/2025	60414563A	3.300,00 €	5.200,30 €	Sí	0,00 €	0
SUMA IMPORTE SUBVENCIÓN			126.327,17 €				

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de subvención cursada por los siguientes interesados por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria en la base que se señala:

N.º	Expte.	NIF/NIE	Base incumplida
1	0063421/2025	73163362V	Base 5.6. Disponer de una vivienda en propiedad en el municipio de Zaragoza
2	0064130/2025	73016606R	Base 5.5. Disponer de ingresos anuales no inferiores a 0,4 veces el IPREM vigente en 14 pagas (3.360 € anuales)
3	0065661/2025	73444981R	Base 8.1.c) Todos los recibos de alquiler pagados
4	0072784/2025	71731237X	Base 5.5. Disponer de ingresos anuales no inferiores a 0,4 veces el IPREM vigente en 14 pagas (3.360 € anuales)
5	0074518/2025	70284755K	Base 5.5. Disponer de ingresos anuales no inferiores a 0,4 veces el IPREM vigente en 14 pagas (3.360 € anuales) ni superiores a 3 veces el IPREM vigente en 14 pagas (25.200 € anuales)
6	0075147/2025	13457133V	Base 16.f) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
7	0075163/2025	Y9464049T	Base 5.6: ser beneficiario/a de alguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante el 2025.
8	0075411/2025	77135904E	Base 5.5. Disponer de ingresos anuales no inferiores a 0,4 veces el IPREM vigente en 14 pagas (3.360 € anuales) ni superiores a 3 veces el IPREM vigente en 14 pagas (25.200 € anuales)

null Este documento contiene datos no especialmente protegidos



TERCERO.- Tener por desistidos a los siguientes interesados de forma voluntaria o por no haber subsanado en tiempo y forma de conformidad con la Base Décima:

N.º	Expte.	NIF/NIE
1	0065681/2025	78844444F
2	0065692/2025	18061648R
3	0066282/2025	76972008R
4	0070848/2025	77218669X
5	0073296/2025	18460446W
6	0075149/2025	73291948X
7	0075156/2025	54752757S
8	0075385/2025	25358207V
9	0075362/2025	09207303N
10	0075331/2025	70911360Z
11	0075346/2025	73134203E

CUARTO.- Rectificar errores materiales o aritméticos advertidos en el cálculo del importe de la subvención, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, correspondiendo el importe señalado en lugar del inicialmente determinado en los decretos adoptados por la Concejal Delegada de Juventud de 6 noviembre, 1 y 16 de diciembre de 2025, respecto de los siguientes expedientes:

Nº	Expte.	NIF/NIE	Importe subvención inicialmente determinado	Importe subvención rectificada	Importe justificado	Justificación concluida	Pendiente justificación	Nº recibos pendientes
1	61272/2025	Z1796752C	3.060,00€	3.000,00€	3.000,00€	Sí	0,00 €	0
2	62854/2025	17476976N	1.224€	1.428,00€	1.428,00€	Sí	0,00 €	0
3	63254/2025	25204022R	3.300€	2.925,00€	2.925,00€	Sí	0,00 €	0
4	63417/2025	X3027809C	3.300€	3.066,46€	3.066,46€	Sí	0,00 €	0
5	61988/2025	73439879M	3.300€	2.600€	2.600,00€	Sí	0,00 €	0

QUINTO.- La efectividad del gasto derivado del Bloque 6 que asciende a 126.327,17 €, así como el de los expedientes rectificados, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-JUV-1523-48928 "AYUDAS ALQUILER Y BOLSA VIVIENDAS PARA JÓVENES" del Presupuesto General Municipal para el año 2025, documento contable de retención de crédito núm 252484, aprobando la disposición del gasto y orden de pago.

SEXTO.- Sobre el pago y justificación de la subvención concedida deberá proceder de conformidad con lo previsto en la Base Decimoquinta de la Convocatoria.

SÉPTIMO.- La publicación de la resolución y de los anuncios a que haya lugar se realizarán en la web municipal a los efectos de notificación y cómputo de plazos, sin perjuicio de su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su posterior publicación en la sección de la provincia de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón".

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

null Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

null Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Notificación decreto ayudas emancipación joven Bloque 6	15021138	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES		31 de diciembre de 2025